

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE JUVENTUD

Convocatoria de subvenciones Vivienda Joven

BDNS (Identif.): 827065

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones :

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827065>)

Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones Vivienda Joven destinadas al fomento del establecimiento y fijación de la población joven en el medio rural de la provincia de Zamora, año 2025

Extracto del Acuerdo por la Junta de Gobierno del 9 de abril de 2025 por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones Vivienda Joven destinadas al fomento del establecimiento y fijación de la población joven en el medio rural de la Provincia de Zamora durante el ejercicio 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas que tengan entre 18 y 36 años y que hayan adquirido, rehabilitado o alquilado una vivienda en un municipio de la provincia de Zamora con menos de 10.000 habitantes y que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

La compra, rehabilitación o alquiler de una vivienda en municipios de la provincia de Zamora de menos de 10.000 habitantes.

Tercero. Actuaciones subvencionables.

Los gastos ocasionados por la compra, rehabilitación o alquiler de la vivienda.

Cuarto. Cuantía.

El importe de esta convocatoria es de 110.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.



Sexto.

La solicitud y demás documentos correspondientes a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora [http:// www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es)

Zamora, 14 de abril de 2025.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202501066

